

Los paraísos fiscales, enemigos del bien común

El pasado 5 de diciembre, la Unión Europea (UE) ha publicado por primera vez una lista negra de paraísos fiscales, consensuada por los ministros de finanzas de los Estados miembros, buscando transparencia y justicia fiscal a nivel internacional. En ella aparecen diecisiete países cuya conducta fiscal no se ajusta a pautas internacionales de buena gobernanza. Junto a la lista anterior, aparece otra integrada por cuarenta y siete países que se han comprometido a subsanar malas prácticas fiscales.

1. La fiscalidad y el bien común

Junto al establecimiento de regulaciones, las finanzas públicas son un instrumento muy importante para la consecución de los objetivos asignados al sector público, básicamente tres: el suministro de bienes y servicios públicos, la promoción de un crecimiento estable y sostenido y la cohesión social, logros que no derivan del comportamiento espontáneo de la iniciativa privada. Pero esta triple tarea pública requiere financiación, siendo los impuestos la forma natural de lograrla. Cuando la fiscalidad de una economía es insuficiente para financiar el gasto público, cabe la posibilidad de financiar el gasto público vía endeudamiento, lo que da lugar al déficit público. Si éste es grande y persistente (año tras año), genera un endeudamiento público creciente, que a la postre es insostenible. De modo que una fiscalidad insuficiente, a largo plazo, restringe y frena la actuación del sector público y la realización de su triple tarea. Desde esta perspectiva, una fiscalidad con suficiencia recaudatoria,

pero también eficiente y equitativa, resulta imprescindible en una economía moderna y solidaria; no es exagerado decir que es un componente del bien común.

Pero el análisis de la fiscalidad de los países (tanto avanzados como en desarrollo) descubre actuaciones que atentan contra la suficiencia recaudatoria y contra un eficiente y equitativo reparto de la carga tributaria. Entre dichas actuaciones, sin olvidar nunca un mal diseño y gestión de los tributos, cabe destacar el fraude y la elusión fiscal, verdaderos cánceres de la fiscalidad (y enemigos del bien común), a los que contribuyen el entramado financiero de los denominados paraísos fiscales.

2. Los paraísos fiscales

Los paraísos fiscales o centros financieros *offshore* son territorios o jurisdicciones con instituciones (normas, pautas administrativas, etc.) diseñados para atraer y alojar empresas y patrimonios extranjeros que pretenden eludir la fiscalidad de sus países de origen. En los paraísos fiscales suelen convivir dos regímenes fiscales diferenciados y legalmente separados: una fiscalidad (no radicalmente diferente a la vigente en otros territorios) para las empresas y los particulares residentes en el propio territorio; y otra fiscalidad muy distinta y muy ventajosa (impuestos sobre el capital y el patrimonio nulos o muy bajos) para los no-residentes que ubican empresas y patrimonios en la jurisdicción. Junto a esta singular fiscalidad, los paraísos fiscales se caracterizan por tener leyes que fomentan la opacidad y comportamientos administrativos muy laxos para las empresas y los patrimonios allí situados (ausencia de exigencias públicas de información, de control, de auditorías, exención de la obligación de rendir cuentas, secreto bancario, etc.). La opacidad se pone de manifiesto también en que las autoridades de los paraísos fiscales no facilitan el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países de origen las empresas y los patrimonios, gracias a estrictas leyes de secreto bancario y de protección de datos de particulares y empresas. Otra característica de los paraísos fiscales es que las empresas en ellos domiciliadas no llevan a cabo una

actividad real; su domiciliación es ficticia. Por ejemplo, un pequeño edificio en George Town (Islas Caimán) figura como residencia de más de 18.000 compañías, y en las Islas Vírgenes británicas, cuya población es de 19.000 habitantes, están registradas más de 830.000 compañías.

3. Los protagonistas del entramado *offshore*

Como protagonistas destacan en primer lugar sus artífices, los gobiernos de los paraísos fiscales, que atrayendo empresas y patrimonios de otros países (y cobrando honorarios y tarifas por su ubicación), obtienen muy importantes ingresos para la jurisdicción. En segundo lugar, los beneficiarios, los clientes de los paraísos fiscales (principalmente empresas multinacionales, grandes fortunas y patrimonios), que con las ventajas fiscales y la opacidad obtenida compensan con creces los honorarios y las tarifas que pagan. Como ponen de manifiesto las citadas filtraciones, conocidos estadistas, políticos, empresarios, deportistas, artistas y banqueros participan en paraísos fiscales. Finalmente, en el entramado *offshore* intervienen una tropa de intermediarios y agentes (los cómplices necesarios), que obtienen pingües ingresos facilitando los flujos hacia los paraísos fiscales. Se trata de bancos, fondos de inversión, firmas, bufetes de abogados, etc. Es sabido que muchos profesionales (abogados, contables, asesores financieros, etc.) del negocio *offshore* trabajan en los grandes centros financieros internacionales (la City de Londres, Wall Street, Singapur, etc.).

4. ¿Dónde están los paraísos fiscales?

Son muchos y están muy extendidos por todo el mundo. Junto a pequeñas islas, estables y discretas, en la industria *offshore* operan con mayor o menor disimulo grandes Estados llevando a cabo, en territorios bajo su jurisdicción, prácticas propias de paraísos fiscales. *Tax Justice Network* (una prestigiosa institución internacional a favor de la equidad fiscal) ofrece periódicamente un *ranking* de más de cien paraísos fiscales y territorios *offshore*, en el cual, junto a territo-

rios como Hong-Kong, Singapur, Líbano o Dubai, aparecen países como Suiza, EEUU o Reino Unido, además de Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Japón, y un largo etcétera. En esta clasificación llama la atención la presencia no solo de Suiza, el ilustre decano de los paraísos fiscales, sino de países como EE.UU. y Reino Unido.

Aunque Suiza ha hecho recientemente algunas concesiones en materia de secreto bancario, sigue siendo un territorio opaco, que oculta al fisco de los países de origen un volumen muy importante de activos y patrimonios. También EE.UU. ampara legislación propia de paraísos fiscales en algunos Estados (por ejemplo, Delaware, Nevada o Wyoming), legislación que da alas a un muy importante sector *offshore*. Aunque EE.UU. ha sido pionero en la denuncia de jurisdicciones opacas, como Suiza, proporciona escasa información a otros países sobre sus propias prácticas financieras opacas. Otro caso relevante es el Reino Unido, un importante protagonista de operaciones *offshore*, porque muchos de sus territorios de ultramar y dependencias de la Corona británica son centros financieros *offshore*. Reino Unido mantiene una red de jurisdicciones opacas en todo el mundo, desde las Islas Caimán hasta Bermudas, Jersey, Isla de Man o las Islas Vírgenes, en las que operan compañías que ocultan patrimonios por valor de billones de dólares.

5. Algunas cifras

Los flujos financieros hacia los paraísos fiscales tienen una importancia creciente, debido a la globalización de las economías, la liberalización de los movimientos del capital y la propia movilidad del capital financiero, mucho mayor que la del factor trabajo o la de otras formas de riqueza. *Tax Justice Network* estima en su Informe Financial Secrecy Index (2015) que el flujo anual mundial hacia paraísos fiscales se sitúa entre 1 y 1,6 billones de dólares (más que la renta nacional española obtenida en un año), y la riqueza financiera acumulada en ellos oscila entre los 21 y los 32 billones de dólares (más que la renta nacional anual de EE.UU. o la del conjunto de la Unión Europea). Los paraísos fiscales, por tanto, no

son precisamente algo marginal o anecdótico en las finanzas internacionales.

Según algunas estimaciones, solo el 5 por ciento de la gente rica que crea depósitos en paraísos fiscales los declara en su propio país, de forma que la gran mayoría de los flujos hacia paraísos fiscales son ilegales y tienen por finalidad la ocultación. Asimismo, llama la atención que un 20 por ciento de los flujos dirigidos a paraísos fiscales proceda de personas ricas de países pobres. Informes de Oxfam-Intermón (nn. 42 y 43 de noviembre de 2017) indican que la inversión española hacia paraísos fiscales se ha multiplicado por cuatro en el último año; que uno de cada cuatro euros de la inversión española va hacia un paraíso fiscal; que en 2015 las empresas del IBEX-35 disponían de más de mil filiales en paraísos fiscales y multiplicaron por cuatro las que tenían en 2009; que la inversión española que se dirige hacia paraísos fiscales es un 27 por ciento superior a la que se destina a Latinoamérica.

6. Los paraísos fiscales, enemigos del bien común

Muchos son los efectos nocivos que provocan los paraísos fiscales. Es obvio que los flujos financieros hacia paraísos fiscales atentan contra el bien común por muchos motivos.

En primer lugar, reducen la base imponible de los impuestos que gravan el capital y, por tanto, la recaudación fiscal obtenida. Ello compromete la suficiencia recaudatoria necesaria para que las administraciones públicas puedan realizar su triple tarea. Particularmente, la merma de ingresos fiscales restringe las prestaciones públicas con las que se atienden necesidades básicas (pensiones, educación, sanidad, etc.) y la cohesión social.

En segundo lugar, los flujos hacia paraísos fiscales desplazan la carga fiscal desde los impuestos sobre el capital hacia los impuestos que gravan el trabajo y el consumo. Ello implica una redistribución de la carga tributaria de manera regresiva (a favor del factor capital y en contra del factor trabajo), en perjuicio del objetivo de redistribución de la renta y la riqueza. Los flujos hacia paraísos fiscales, por

tanto, socavan la justicia fiscal y la moral de los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo que incrementan la desigualdad económica.

En tercer lugar, la fuga de capitales hacia paraísos fiscales merma el binomio ahorro-inversión productiva que cumple una función básica en la producción y la creación de empleo. Particularmente grave resulta esta merma cuando tiene lugar en países en desarrollo, muy necesitados de impulsos de inversión productiva y de creación de empleo.

Finalmente, la opacidad de los paraísos fiscales facilita la ocultación de dinero y patrimonio derivada de actividades ilegales (el fraude fiscal, el narcotráfico, el terrorismo o el tráfico de seres humanos y de armas). Por todo ello, resulta prioritaria una actuación política concertada contra los paraísos fiscales.

7. La lucha contra los paraísos fiscales

“Poderoso caballero es don Dinero”, dice el refrán. En la existencia de paraísos fiscales están implicados muchos intereses políticos y económicos con nombres y apellidos. Ello explica que, tras décadas de esfuerzos, hayan sido escasos los progresos realizados para erradicarlos. No cabe ignorar que sus beneficiarios participan activamente en el establecimiento de las reglas y en las prácticas del juego financiero internacional. Sin embargo, también es cierto que las cosas están empezando a cambiar. La actuación de algunos medios y la toma de conciencia, por parte de los ciudadanos, de la creciente desigualdad derivada de la liberalización sin reglas de los movimientos de capital y de la crisis financiera global han creado un clima político favorable al cambio. La presión social contra la injusticia y la ineficiencia de los paraísos fiscales es cada vez mayor. En este contexto se mueven la OCDE, con sus medidas para establecer pautas de buena gobernanza fiscal y la UE, con su incipiente lista.

Sin embargo, las hasta ahora tímidas medidas políticas emprendidas internacionalmente deben dejar paso a actuaciones más

decididas y eficaces que desmonten el inmoral entramado de los paraísos fiscales que tan nefastos efectos provoca en una fiscalidad justa al servicio del bien común. Porque, dada la movilidad del capital en un contexto financiero globalizado, las actuaciones a nivel nacional, aunque necesarias, resultan muy insuficientes. En esta línea se mueven los Informes de Oxfam-Intermón exigiendo que de forma urgente las instituciones internacionales (por ejemplo, el G20, la OCDE y la UE) y, por supuesto, los Estados nacionales establezcan una nueva arquitectura fiscal, que afronte la evasión y la elusión fiscal, erradique el uso abusivo de los paraísos fiscales y logre que las grandes empresas y los grandes patrimonios paguen la parte justa de impuestos allí donde les corresponde. Como nos recuerda el Evangelio: «No podéis servir a Dios y al dinero» (Mt 6,24). ■

Comillas ICAI-ICADE convoca el concurso de monólogos Godscience para fomentar el diálogo ciencia-religión

La Cátedra Francisco José Ayala de Ciencia, Tecnología y Religión de la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE ha convocado el concurso de monólogos científicos Godscience, cuyo objetivo es fomentar el diálogo entre ciencia y religión. El certamen, destinado a todos los interesados en la materia, está diseñado para inspirar y motivar a quienes tienen interés por estas cuestiones a participar activamente en la divulgación de sus áreas de trabajo e inquietudes a través del monólogo, un formato innovador en este ámbito, y en contacto directo con el público.

Los temas que se podrán abordar serán todos aquellos en donde exista algún tipo de implicación para la relación entre ciencia y religión: casos históricos (Galileo, Darwin...), cosmología, evolución, ciencia y ética, ser humano y tecnología, neurociencia, espiritualidad, ecología...

Para participar, bastará con enviar un vídeo con el monólogo. Después, los participantes seleccionados deberán presentar su intervención en la sede de la Universidad, donde un jurado especializado elegirá a los semifinalistas. José Manuel Caamaño, director de la Cátedra e impulsor de la iniciativa, anuncia que "en caso de ser necesario, se realizarán actividades de perfeccionamiento de las técnicas de expresión y preparación de guión". Finalmente, el vencedor recibirá un premio en metálico de 1.000 euros.

Más información, bases de la convocatoria e inscripción:

<http://www.comillas.edu/es/godscience>

